



OFICIO NUMERO: **SG/226-01/2025**

ACUERDO: **AJ-SG-PA- 042/2025.**

Juanacatlán, Jalisco a 04 de agosto del año 2025.

**LIC. ANA ROSA VERGARA ANGEL**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

**P R E S E N T E :**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco mediante el cual se aprueba y autoriza tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Reglamentos como coadyuvante a efecto de que sea analizada y, previamente dictaminada, sea presentada a discusión en sesión del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen de aprobación del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del municipio de Juanacatlán, Jalisco.

#### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 28 de julio del año 2025 se agenda en el punto V. numeral 3. del orden del día para la Décima Sesión Ordinaria programada para el día 29 de julio del 2025 circulado a 11 de los miembros del Ayuntamiento.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de;

#### **D E R E C H O**

- 1.- El artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 73°, 77° fracción V y 86° párrafo segundo de la Constitución del Estado de Jalisco.
- 3.- Los artículos 1°, 2°, 3°, 27° y 41 fracción II, y 50° fracción I de la Ley Del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado De Jalisco.
- 4.- Los artículos 18° fracción XIV, 121° numeral 2, y 124° del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- 5.- Los artículos 25° y 26° del Código de Ética y Reglas de Integridad Municipal de Juanacatlán.



Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio del año 2025, el suscrito Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis facultades conferidas por el numeral 63° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** de los presentes, los siguientes puntos de;

**ACUERDO AJ-SG-PA- 042/2025.**

**UNICO.-** Se aprueba y autoriza tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Reglamentos como coadyuvante a efecto de que sea analizada y, previamente dictaminada, sea presentada a discusión en sesión del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen de aprobación del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del municipio de Juanacatlán, Jalisco., para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

**ATENTAMENTE;**



**LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES**  
SECRETARIO GENERAL  
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.